Facultad de Arquitectura,
Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN N° B-380/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS; TES INGENIERIA DE DIEGO J. RODRÍGUEZ BARRIOS CON RUC N° 2292560-0; EL ÍTEM N° 1 Y A VGO INGENIERIA S.A. CON RUC N° 80079377-3; EL ÍTEM N° 2 CON REFERENCIA A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA ID N° 493.589 - ADQUISICIÓN DE CÁMARA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL PROFESIONAL Y DISPOSITIVO DE GRABACIÓN Y TRANSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA CON IA PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 29 de Octubre de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO:

Los Dictámenes Técnicos del Departamento de TIC de fecha 17/09/2026, el Formulario de Pedido Interno Nº 025 de fecha 29/10/2026, El Programa Anual de Contrataciones; El Presupuesto Referencial presentado al Director Nacional de Contrataciones en fecha 30/09/2026; la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo establecido en las legislaciones vigentes; La Resolución Nº B-179 de fecha 30/09/2026 de la Máxima Autoridad Institucional por la cual se aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones; el Acta de apertura de ofertas de fecha 21/10/2026; las ofertas de las empresas; HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta con RUC N° 4022404-0; DARIO RENE OLMEDO BENITEZ con RUC N° 2346757-6; TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios con RUC N° 2292560-0; INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A. con RUC N° 80099045-5 y VGO INGENIERIA S.A. con RUC N° 80079377-3, el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de Verificación de Cumplimiento de Procedimientos Previos a la Apertura de Ofertas de fecha 21/10/26; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 26/10/2026 del Comité de Evaluación, por el cual recomienda adjudicar a las empresas; TES INGENIERIA de Diego J. Rodríguez Barrios con RUC N° 2292560-0; el ítem N° 1 y a VGO INGENIERIA S.A. con RUC N° 80079377-3; el ítem N° 2, por haber presentado las ofertas evaluadas como las más bajas y convenientes, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, con referencia al llamado a Licitación de Menor Cuantía, ID N° 493.589 - Adquisición de Cámara Fotográfica y Audiovisual Profesional y Dispositivo de Grabación y Transcripción Automática con IA para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas" y normas concordantes, el Resumen de Cotización Nº 025 de fecha 21/10/2026, en el cual se observa que estas empresas presentan las Ofertas más bajas y convenientes.

Que, Conforme a lo dispuesto en el artículo 59 – Administrador del contrato - de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", *Las contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos.*
El administrador de contrato será el responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Prof. Arq. Guillermo Enrique Blanco Espínola
Secretario de la Facultad

Prof. Arq. José Luis Pino Meza
Decano

JLPM/edmr

RESOLUCIÓN N° B-380 /2026

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 26/10/2026 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas, en el cual se recomienda adjudicar a las empresas: TES INGENIERIA de Diego J. Rodríguez Barrios con RUC N° 2292560-0; el ítem N° 1 y a VGO INGENIERIA S.A. con RUC N° 80079377-3; el ítem N° 2, por haber presentado las ofertas evaluadas como las más bajas y convenientes, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, con referencia al llamado a Licitación de Menor Cuantía, ID N° 493.589 - Adquisición de Cámara Fotográfica y Audiovisual Profesional y Dispositivo de Grabación y Transcripción Automática con IA para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas" y normas concordantes.

Art. 2° **ADJUDICAR a las empresas de la siguiente manera;**

- **TES INGENIERIA de Diego J. Rodríguez Barrios con RUC N° 2292560-0; e**l ítem N° 1 del llamado, por un monto total de Gs. 8.250.000 (guaraníes; ocho millones doscientos cincuenta mil), por constituirse en la oferta más baja y conveniente, por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **VGO INGENIERIA S.A. con RUC N° 80079377-3; e**l ítem N° 2 del llamado, por un monto total de Gs. 34.924.216 (guaraníes; treinta y cuatro millones novecientos veinte y cuatro mil doscientos diez y seis), por constituirse en la oferta más baja y conveniente, por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3°: **IMPUTAR**: la erogación resultante al Objeto de Gastos; - 538 – Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General, con Recursos del Tesoro y Organismo Financiador 88 – Ley de Gratuidad del Programa Central de la Facultad de.

Art. 4°: **DESIGNAR** al Lic. Gustavo Gómez – Jefe de TIC con C.I. N° 2.478.607, como administrador de contrato del llamado con ID N° 493.589, conforme a lo establecido en el art. 59 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Art. 5°: **COMUNICAR**: de acuerdo a la Ley Nº 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, el resultado de este Concurso y luego archivar.

Prof. Arq. **GUILLERMO E. BLANCO E.**
Secretario de la Facultad

Prof. Mgtr. Arq. **JOSÉ LUIS PINO MEZA**
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN * VITAM IMPENDERE VERO * SECRETARIA * FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN * VITAM IMPENDERE VERO * DECANATO * FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

JLPM/edmr